

Oficio Circular Núm. DGDR.614/056/2018.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.

**CC. Delgados Federales de la SEDESOL
Presentes**

Hago referencia al oficio No. DGGPB/612/1228/2017 del 29 de diciembre del año 2017, mediante el cual el Mtro. Luis Iñaki Alberro Encinas, Director General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, remite el instrumento “Cuestionario Único de Información Socioeconómica” (CUIS), el cual deberá ser utilizado en el proceso de recolección de los Programas Sociales y Unidades Administrativas, de acuerdo con su normatividad correspondiente, durante el ejercicio 2018.

Sobre el particular, anexo al presente sírvase encontrar en archivo digital el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), así como el documento de Criterios de Validación y Layout del CUIS.

Asimismo, me permito informarles que los Lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura, puede ser consultado en la siguiente liga:

http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_RISC.pdf

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles saludos cordiales.

**Atentamente,
El Director General**



Ariel Álvarez Fernández



JAG/JTRJ